



Resolución Ministerial N° 0129-2007-ED

Lima, 27 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28926, se modificó la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisando que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes, están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza los mismos que son nombrados mediante concurso de méritos, siendo su designación y cese atribución del Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003 se aprobó la Directiva N° 001-CND-P-2003, mediante la cual se establecen los "Lineamientos Generales para el Concurso Público de Selección de Directores Regionales Sectoriales", en cuyo numeral 5.4 se indica que el Gobierno Regional evaluará semestralmente el desempeño de la función de cada uno de los Directores Regionales Sectoriales, conjuntamente con el Sector del Poder Ejecutivo Nacional;



Que, no obstante lo mencionado en el primer considerando, la Ley N° 28926 señala que los actuales Directores Regionales culminan su labor en la fecha de término de su designación; por tanto están sujetos a las evaluaciones semestrales previstas en la Directiva N° 001-CND-P-2003 antes glosada;

Que, al haber transcurrido más de un semestre desde la designación del actual Director Regional de Educación de Lambayeque, único elegible del Concurso Público de Méritos realizado en el año 2005, resulta necesario designar a quienes actuarán en representación del Ministerio de Educación ante dicho organismo, con la finalidad de realizar la evaluación de la gestión, implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales en materia de educación del Director Regional de Educación en el Gobierno Regional precitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y la Resolución Ministerial N° 0429-2006-ED ;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Ministerio de Educación para evaluar el desempeño del Director Regional de Educación de Lambayeque, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-CND-P-2003, a los profesores Waldo Artemio Giraldo Arias y Ángel Leopoldo Bustinza Rodríguez, Especialistas de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional, quienes al término de la evaluación, remitirán un Informe al Titular del Sector Educación y al Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación